



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **20 ABR 2018**

VISTO el Ref. N° 9-17 del Exp. N° 51013-88 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita mediante Res. N° 0542-17 la incorporación del curso de Posgrado titulado: "Producción de enzimas de interés industrial empleando residuos agroindustriales", a la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Químicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada mediante Res. N° 0101-HCS-89 y sus modificatorias;

Que la misma se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante Res. N° 708-13 y cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 1903-15, del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Directora de la Carrera solicita la aprobación del Curso "Producción de enzimas de interés industrial empleando residuos agroindustriales" y su incorporación a la oferta curricular del doctorado;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de esta Casa, aconseja favorablemente la solicitud;

Que en razón de tratarse de una solicitud que implica modificación o ampliación de un acto aprobado de un acto administrativo emanado de este Cuerpo;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación del curso de Posgrado titulado: "Producción de enzimas de interés industrial empleando residuos agroindustriales", a la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Químicas", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo y que a continuación se detalla.

- Curso de Posgrado: "Producción de enzimas de interés industrial empleando residuos agroindustriales"
Docente Responsable: Dra. María Cristina Rubio
Coordinadora: Dra. Antonieta Gordillo
Carga Horaria: 60 hs.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia a los fines que corresponda.-

RESOLUCIÓN N° **0593** **2018**

mt

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Lic. ABBIAN G. MORENO
Esp. R.
Esp. Consejo Superior
U.N.T.